

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 11 de Diciembre de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.289	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presentan para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7.163 - Promulgada por Decreto N° 2.430 del 04/12/01 - Sello de Producto Salteño. Fomento de la Producción Tradicional y Orgánica. Indicaciones de procedencia y denominaciones de origen	6769
N° 7.164 - Promulgada por Decreto N° 2.431 del 04/12/01 - Incorpora las previsiones Ley N° 7.132 provincial en Banco de Préstamos y Asistencia Social.....	6771

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 363 D del 23/11/01 - Renuncia de personal en cargo político.....	6772
M.G.J. N° 364 D del 23/11/01 - Renuncia de personal en cargo político.....	6772
M.G.J. N° 365 D del 23/11/01 - Renuncia de personal en cargo político.....	6772
M.G.J. N° 366 D del 23/11/01 - Renuncia de personal en cargo político.....	6772
M.S.P. N° 367 D del 23/11/01 - Deja sin efecto Resolución N° 160 D/01	6772
M.S.P. N° 368 D del 23/11/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	6772
S.G.G. N° 369 D del 26/11/01 - Receso de actividades en el mes de enero/02 en la Unidad de Control Previsional y la Dirección General de Personal.....	6772
S.G.D.S. N° 370 D del 26/11/01 - Accidente de trabajo.....	6772
M.I.S.P. N° 371 D del 26/11/01 - Deja sin efecto designaciones de profesional.....	6773
M. Ha. N° 372 D del 26/11/01 - Deja sin efecto designaciones de personal	6773
S.G.G. N° 373 D del 26/11/01 - Renuncia de personal en cargo político.....	6773
M.S.P. N° 374 D del 27/11/01 - Dcto. N° 2.275/01. Aclaratoria.....	6773
M.S.P. N° 375 D del 27/11/01 - Designación de profesional.....	6773
M.I.S.P. N° 376 D del 28/11/01 - Dctos. N°s. 229/01 y 2.300/01. Aclaratoria.....	6773
S.G.G. N° 377 D del 28/11/01 - Renuncia de personal en cargo político.....	6774
M.I.S.P. N° 378 D del 29/11/01 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político	6774
M.P.E. N° 379 D del 30/11/01 - Renuncia de personal en cargo político.....	6774
S.G.G. N° 380 D del 30/11/01 - Dcto. N° 2.324/01. Aclaratoria	6774

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.P.E. N° 598 del 23/11/01 - Beneficios Ley N° 6.931 - Proyecto Planta Electrolítica de Hipoclorito de Sodio.....	6774
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 348 - Ejército del Norte Cpo. Ej. III N° 74/01	6774
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 372 - H.P.A. San Bernardo N° 1.....	6774
--	------

COMPRAS DIRECTAS

Pág.

N° 371 - H.P.A. San Bernardo N° 4 - Art. 13 (Anticipado 2002).....	6775
N° 370 - H.P.A. San Bernardo N° 3 - Art. 13 (Anticipado 2002).....	6775
N° 369 - H.P.A. San Bernardo N° 2 - Art. 13 (Anticipado 2002).....	6775
N° 368 - H.P.A. San Bernardo N° 1 - Art. 13 (Anticipado 2002).....	6775

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 381 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.....	6775
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 374 - Romero, Antonio; Venancio, Delia María - Expte. N° 23.834/01.....	6776
N° 349 - Gómez González, Julio; Garzón de Gómez, Alberta Cesilia - Expte. N° A-04.694/01.....	6776
N° 338 - Barrera, Juana Angélica - Expte. N° 006.045/00.....	6776
N° 335 - Corbalán, Gladys Mabel - Expte. N° 8.184/00.....	6776
N° 334 - Hernando, Onofre - Expte. N° 9.044/01.....	6776
N° 333 - Mateu, Jaime Eduardo - Expte. N° 8.962/00.....	6777
N° 332 - Martearena, Dardo Pablo - Expte. N° 6.249/97.....	6777
N° 328 - Guitián, Oscar Hugo - Expte. N° 010.080/01.....	6777
N° 326 - Pedraza, Juan Carlos - Expte. N° 1-020.630/01.....	6777
N° 324 - Miguel Angel Alderete - Expte. N° C-43.950/99.....	6777

REMATES JUDICIALES

N° 378 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-35.936/99.....	6778
N° 377 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 19.636/01.....	6778
N° 376 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-52.735/00.....	6778
N° 375 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-60.497/00.....	6779
N° 373 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 5.178/90.....	6779
N° 366 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. N° 8.890/00.....	6779
N° 360 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2-010.643/01.....	6780
N° 350 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° 002.540/00.....	6780
N° 339 - Por: María Cristina Alfonzo - Juicio: Expte. N° 25.943/01.....	6781
N° 325 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-72.492/95.....	6781

CONCURSO PREVENTIVO

N° 273 - Del Pilar Productos S.A. - Expte. N° 28.702/01.....	6781
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 380 - Banco de la Nación Argentina vs. Lamas, Carlos José - Expte. N° 1.029/01.....	6782
N° 379 - Banco de la Nación Argentina vs. Lamas, Carlos José - Expte. N° 1.008/01.....	6782

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 367 - Argentrack S.R.L. 6783

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 363 - Cerámica del Norte S.A., para el día 27/12/01 6783

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 382 - Del día 10/12/2001..... 6784

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7.163

Expte. N° 91-10.207/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Sello de Producto Salteño - Fomento de la Producción Tradicional y Orgánica, Indicaciones de Procedencia y Denominación de Origen

Artículo 1° - Créase el "Sistema Provincial de Certificación de Origen de los Productos Salteños", que se regirá por la presente ley.

Art. 2° - El sistema instituido otorgará "Sello de Producto Salteño" como garantía del origen en el territorio provincial y calidad de los productos, primarios o elaborados, artesanales o industrializados, que cumplan además con los requisitos que establece la presente ley y su reglamentación.

Art. 3° - La emisión del "Sello de Producto Salteño", estará a cargo de la provincia de Salta, que para ello podrá convenir con las Universidades locales, instituciones y organismos técnicos nacionales o internacionales y asociaciones de productores, los criterios, normas y requerimientos destinados a respaldar y garantizar la producción local de calidad, como medio de apoyo para su inserción en los mercados consumidores como productos diferenciados.

Art. 4° - El "Sello de Producto Salteño" será gratuito y se otorgará por producto a toda persona física o jurídica que cumpla con los requisitos que se establezcan por vía reglamentaria. Quienes hallan accedido a este derecho lo conservarán mientras se ajusten a las normativas en vigencia.

Art. 5° - Todos aquellos productos de origen salteño que dispongan de certificación como productos ecológicos, biológicos u orgánicos y/o indicación de procedencia o denominación de origen aprobada en el marco de la normativa nacional vigente, tendrán derecho a utilizar sin más trámite adicional que su registro a nivel provincial, el "Sello de Producto Salteño".

Art. 6° - Las personas físicas o jurídicas que hallan obtenido el derecho al uso del "Sello de Producto Salteño", podrán exhibirlo en sus productos, locales, publicidad y elementos de promoción, mientras se mantenga su vigencia.

Art. 7° - El Poder Ejecutivo Provincial incentivará y promoverá la producción, el agregado de valor, la inserción en el mercado local, la comercialización ventajosa y exportación de todos aquellos productos que dispongan del "Sello de Producto Salteño", de aquéllos que por su vinculación a las características culturales, tradicionales y geográficas de la Provincia y de la Región se constituyan en representativos de la producción salteña y en especial de los productos ecológicos, biológicos u orgánicos con indicación de procedencia o denominación de origen.

A los efectos de la incentivación y promoción dispuesta en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer de exenciones y diferimientos impositivos, establecer acuerdos con entidades y empresas certificadoras del origen, calidad y naturaleza de los productos con el objeto de reducir los costos de certificación a los productores y adoptar o inducir la adopción de todas aquellas medidas que contribuyan a facilitar la comercialización en el ámbito nacional e internacional de los productos certificados.

Art. 8° - El Poder Ejecutivo Provincial, incentivará y apoyará las iniciativas individuales o colectivas de los productores de la Provincia y de la región, que constituyan los Consejos de Promoción previstos en la Ley Nacional N° 25.380, para la utilización de "Indicaciones de Procedencia" y "Denominaciones de Origen" en la comercialización de productos de origen agrícola y alimentarios, en estado natural, acondicionados o procesados.

Art. 9° - En casos de crisis graves que pongan en peligro la subsistencia de las economías regionales y/o la generación de mano de obra en las comunidades agrodependientes y a fin de atenuar sus consecuencias sociales, facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar medidas extraordinarias de protección a la producción local y al trabajo.

Art. 10. - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de la Producción.

En el plazo de sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente ley, la Autoridad de Aplicación, deberá reglamentarla.

Art. 11. - Invítase a los Municipios a dictar las normas municipales que contribuyan a apoyar los objetivos buscados en esta ley.

Art. 12. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día trece del mes de noviembre del año dos mil uno.

Oswaldo Rubén Salum

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Alberto Froilán Pedroza

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO N° 2.430

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 91-10.207/01 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.163, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

LEY N° 7.164

Expte. N° 90-14.743/01.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Incorpórase a las previsiones de la Ley N° 7.132 al ex Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia - hoy en liquidación.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día trece del mes de noviembre del año dos mil uno.

Oswaldo Rubén Salum

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Alberto Froilán Pedroza

Presidente

Cámara de Diputados

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO N° 2.431

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 91-14.743/01 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.164, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 363 D - 23/11/2001.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Poclava, D.N.I. N° 13.040.895, Cargo Político, Nivel 5, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2001.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 364 D - 23/11/2001.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Modesto Martínez, D.N.I. N° 11.670.308, Cargo Político, Nivel 4, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2001.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 365 D - 23/11/2001 - Expte. N° 41-39.834/01.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pablo Bernardo Nieto, D.N.I. N° 12.935.008, en Cargo Político, Nivel 4, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 23 de noviembre de 2001.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 366 D - 23/11/2001 - Expte. N° 41-39.831/01.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Courel, D.N.I. N° 11.451.014, en Cargo Político, Nivel 3, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 15 de noviembre de 2001.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 367 D - 23/11/2001 - Expte. N° 168/01 - código 188.

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 160 D, de fecha 18 de mayo de 2001.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 368 D - 23/11/2001 - Expte. N° 20.279/01 - código 87.

Artículo 1° - Modificar el anexo de la Resolución Ministerial N° 179 D, de fecha 06 de junio de 2001, dejando establecido que con vigencia al 01 de enero de 2001, se deja sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica, de la señora Elsa Liliana Corimayo, D.N.I. N° 14.551.029, legajo N° 66113, como Jefa de Servicio Unidad Enfermería (función 100, Decreto N° 1.034/96), dependiente del Programa de Enfermería Perinatológica del Hospital Materno Infantil.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 369 D - 26/11/2001 - Expte. N° 04-15.528/01.

Artículo 1° - Establecer un receso de actividades, desde el 02 al 18 de enero de 2002, en la Unidad de Control Previsional y en la Dirección General de Personal dependientes de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2° - Por lo dispuesto precedentemente, declarar la suspensión de los términos administrativos de los recursos en trámite y de los sumarios que se sustancian en dichos organismos, por el período entre el 02 y el 18 de enero de 2002.

Art. 3° - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Unidad de Control Previsional y la Dirección General de Personal, deberán tomar los recaudos necesarios para la atención, únicamente de aquellos trámites de carácter urgente e impostergables que determinen dichos organismos, afectando a tales fines al personal que se considere conveniente.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 370 D - 26/11/2001 - Exptes. N°s. 85.697/2001 - código 152 y 1.289/97 - código 153 (fotocopia).

Artículo 1° - Reconocer el accidente de trabajo ocurrido el día 28 de mayo de 1997, al señor José Miguel Mamaní, D.N.I. N° 7.262.681, agrupamiento MSG, subgrupo 1, nivel 4, auxiliar de servicios, en el Subprograma Suministros, dependiente del Programa Compras de la Gerencia de Control y Gestión de esta Secretaría, conforme lo determina la ley sobre riesgos de Trabajo N° 24.557.

Art. 2° - Rechazar el reclamo de gastos efectuados por el accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de mayo

de 1997, al señor José Miguel Mamaní, D.N.I. N° 7.262.681, en virtud de que la acción derivada del accidente ha prescrito, conforme surge de los antecedentes obrantes en autos, con encuadre legal en la ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 371 D - 26/11/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de noviembre de 2001 y por los motivos expuestos precedentemente, dejar sin efecto las siguientes designaciones:

- Dr. Hugo Guillermo Dimarco, D.N.I. N° 22.455.322, en el cargo de Asistente Técnico (N° 2) del Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N° 415/01.

- Dr. Eduardo Raúl Sàngari, D.N.I. N° 18.474.653, en el cargo de Gerente con el N° de Orden 1, del Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N° 353/00.

Ministerio de Hacienda - Resolución Delegada N° 372 D - 26/11/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al día 06 de noviembre de 2001, dar por finalizada la designación efectuada con carácter de sin estabilidad en el Ministerio de Hacienda a los agentes que se detallan a continuación:

- Aguilera Ugolini, Flavio, D.N.I. N° 21.312.803.
- Costal, Gabriel, C.I. N° 534.603.
- Rodríguez, Raúl, D.N.I. N° 13.347.982.
- Fiorini, Silvana, D.N.I. N° 20.567.589.
- Maldonado, Claudia, D.N.I. N° 20.487.082.
- Díaz, Mariel, D.N.I. N° 23.910.669.
- La Mata, María, D.N.I. N° 16.899.386.
- Ramírez, Rosaura, D.N.I. N° 17.791.010.
- Benavidez, Carlos, D.N.I. N° 17.354.253.
- Alferi, José, D.N.I. N° 17.355.561.
- Herrera, Alfredo, D.N.I. N° 16.000.754.

Art. 2° - Con igual vigencia a la antes señalada, rescindir los Contratos de Servicio y Obra, respectivamente, realizados en el Ministerio de Hacienda a los agentes que se detallan a continuación:

- Monje, Daniel, D.N.I. N° 12.220.322.
- Molinaro, Carlos, D.N.I. N° 4.290.750.
- Dreer, Alicia, D.N.I. N° 18.230.017.
- Arroyo, Alejandro, D.N.I. N° 12.801.318.
- Ojeda, Estela, D.N.I. N° 10.005.816.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 373 D - 26/11/2001.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia a partir del 01 de octubre de 2001, la renuncia presentada por la Dra. Marta Sonia Hoyos de Verchán, profesional dependiente de esta Secretaría General de la Gobernación, al cargo del Agrupamiento Político en que se venía desempeñando, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 374 D - 27/11/2001 - Expte. N° 22.171/01 - código 89.

Artículo 1° - Dejar establecido que el número de documento de identidad de la señorita Vilma Teresa Yugra, designada en carácter de personal temporario en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", mediante Decreto N° 2.275/01, es el 24.915.389.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 375 D - 27/11/2001 - Expte. N° 3.314/01 - código 177.

Artículo 1° - Dejar establecido que por Decreto N° 2.274/01 se designa en carácter de personal temporario en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, al doctor Manuel Roque Villagra, D.N.I. N° 21.823.024, matrícula profesional N° 3.087.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución Delegada N° 376 D - 28/11/2001.

Artículo 1° - Establecer que las designaciones dispuestas por los Decretos N°s. 2.299/01 y 2.300/01 de los Dres. Rosaura Beatriz Ramírez, D.N.I. N° 17.791.010, en el cargo de Gerente (N° de Orden 2) del Comité de Evaluación para la Concesión de Obras y Servicios Públicos y Carlos Fernando Benavidez,

D.N.I. N° 17.354.253, en el cargo de Gerente (N° de Orden 1) del Programa de Apoyo Jurídico Específico, lo son a partir del 06 de noviembre de 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 377 D - 28/11/2001 - Expte. N° 01-81.345/01.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Adriana del Valle Pérez, D.N.I. N° 13.701.820, al cargo político de la Gobernación, a partir del 24 de noviembre de 2001, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución Delegada N° 378 D - 29/11/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de noviembre de 2001 y por los motivos expuestos precedentemente, dejar sin efecto la designación del Lic. José Roque Alferi, D.N.I. N° 17.355.561, en cargo Político, Nivel 1, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N° 2.291/01.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 379 D - 30/11/2001.

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2001, la renuncia presentada por el señor José Fabián Varas, D.N.I. N° 20.082.171, dejándose sin efecto la designación en el cargo de Auxiliar Técnico, identificado con el número 5 de Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, dispuesta por Decreto N° 624/00.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 380 D - 30/11/2001.

Artículo 1° - Dejar establecido que la vigencia de la designación efectuada por Decreto N° 2.324/01, al Dr. Luis Alberto Magno, D.N.I. N° 8.388.694, es a partir del día 26 de noviembre de 2001.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 598 - 23/11/2001 - Expte. N° 136-11.398/01.

Artículo 1° - Aprobar el Proyecto "Instalación Planta Electrolítica de Producción de Hipoclorito de Sodio" presentado por la firma Santiago Sáenz S.A., para acogerse a los beneficios del Programa de Títulos de Consolidación en el marco de la Ley N° 6.931 y Decreto N° 784/94.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 348

F. v./c. N° 9.880

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 74/01

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos para las Guarniciones de: Tucumán, Tartagal y La Rioja, para el 1er. semestre 2002.

Viveres secos.

Apertura: 17/12/01 - Hs. 10,00.

Valor del Pliego: \$ 115,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9^{1/2}, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9^{1/2}, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/12/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 372

F. N° 131.791

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 1

(Anticipado 2002)

Adquisición: "Placas, fijadores y reveladores radiográficos".

Fecha de Apertura: 26/12/01 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/12/2001

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 371

F. N° 131.791

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 4 - Art. 13

(Anticipado 2002)

Adquisición: "Material de curación y útiles
menores médicos".

Fecha de Apertura: 21/12/01 - Hs. 12:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/12/2001

O.P. N° 370

F. N° 131.791

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 3 - Art. 13

(Anticipado 2002)

Adquisición: "Soluciones parenterales".

Fecha de Apertura: 20/12/01 - Hs. 12:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/12/2001

O.P. N° 369

F. N° 131.791

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 2 - Art. 13

(Anticipado 2002)

Adquisición: "Anestésicos".

Fecha de Apertura: 20/12/01 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/12/2001

O.P. N° 368

F. N° 131.791

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 1 - Art. 13

(Anticipado 2002)

Adquisición: "Medicamentos".

Fecha de Apertura: 21/12/01 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/12/2001

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 381

F. N° 131.807

**Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán,
que mediante Resolución N° 1.273/01 y con encuadre

en el Art. 3º, Inc. h, de la Ley N° 6.838, dispuso la adquisición de una caja volcadora tipo vuelco trasero, capacidad 6,40 m³ construida en chapa de acero 1/8" y 3/1/16" de espesor de accionamiento neumático con bomba de 120 litros con accionamiento neumático,

caja de herramientas porta auxilio y tanque de agua a la firma Hydramet en la suma de \$ 6.400 (Pesos seis mil cuatrocientos) más IVA.

Imp. \$ 25,00

e) 11/12/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 338

F. N° 131.725

O.P. N° 374

F. N° 131.806

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Antonio; Venancio, Delia María", Expte. N° 23.834/01, cita a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de setiembre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación (Avda. Belgrano 1002, 1er. Piso, Salta), Secretaría de la Dra. María T. Arias de Arias, en autos: "Barrera, Juana Angélica; Delgado, Cecilio - Sucesorio", Expte. N° 006.045/00, en Salta, 22 de junio de 2001, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 22 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/12/2001

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/12/2001

O.P. N° 335

R. s./c. N° 9.364

O.P. N° 349

F. N° 131.747

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Gómez González, Julio; Garzón de Gómez, Alberta Cesilia s/Sucesorio", Expte. N° A-04.694/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 03 de diciembre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Ila. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Corbalán, Gladys Mabel", Expte. N° 8.184/00, cita por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría, San José de Metán, 26 de octubre de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 07 al 11/12/2001

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/12/2001

O.P. N° 334

R. s./c. N° 9.363

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Judicial Sud,

Secretaría Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Suc. Hernando, Onofre", Expte. N° 9.044/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 06 de noviembre de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 07 al 11/12/2001

O.P. N° 333 R. s./c. N° 9.362

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Mateu, Jaime Eduardo", Expte. N° 8.962/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 22 de noviembre de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 07 al 11/12/2001

O.P. N° 332 R. s./c. N° 9.361

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Martearena, Dardo Pablo", Expte. N° 6.249/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 07 de noviembre de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/12/2001

O.P. N° 328 F. N° 131.717

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Guitián, Oscar Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 010.080/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de noviembre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/12/2001

O.P. N° 326 F. N° 131.712

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en autos: "Pedraza, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 1-020.630/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de noviembre de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/12/2001

O.P. N° 324 F. N° 131.705

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miguel Angel Alderete", (D.N.I. N° 3.508.061), Expte. N° C-43.950/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. (Art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 09 de noviembre del año dos mil uno. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/12/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 378

F. Nº 131.796

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Automotor todo terreno Land Rover
Discovery TDI, año 1998, en buen estado
y funcionando**

El día viernes 21 de diciembre de 2001, a Hs. 18:30, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentra, con la base de U\$S 23.140 y para el caso de no haber postores por esta base, luego de media hora, se rematará sin base y al mejor postor: Un automotor marca Land Rover, modelo Discovery TDI, año 1998, motor marca Land Rover Nº 18L20193A, chasis marca Land Rover Nº SALLJGMF8VA732923, dominio BXG 362, se encuentra funcionando, montado sobre cuatro ruedas armadas en buen estado, con una rueda de auxilio, con gato mecánico y llave rueda y puede ser revisado en el lugar del remate en horario comercial. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Granza S.A. - Concurso Especial; Expte. Nº C-35.936/99. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes al Tel. 4230002. Martillero Edgardo Simkin. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 11, 19 y 20/12/2001

O.P. Nº 377

F. Nº 131.799

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 1.537,91****Casa en calle Ibazeta Nº 1330,
Ciudad**

El día jueves 13/12/01, a Hs. 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920, (altura Pellegrini al 400), Ciudad,

remataré con la base de \$ 1.537,91, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula Nº 8.557, Sección G, Manzana 13, Parcela 27, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 9,30 m., Cdo. N. 33,96 m., Cdo. S. 24,37 m., Sup. s/t. 226,64 m². Límites: N. lote 9, S. lotes 11 y 14, E. lote 15, O. calle Ibazeta, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ibazeta Nº 1330 (entre 1320 y 1338), Ciudad. Tiene pequeño jardín, porch principal de 5 x 10 m., una habitación, baño de 1ª, bajo escalera con revestimiento y piso cerámico, cocina comedor, escalera a la terraza de hormigón, pisos de cemento y techo de losa plana con carpeta superior, carpintería de madera, lavadero provisorio con piso cemento, patio de tierra, tapiado perimetral. Todos los servicios, sobre pavimento. Ocupado por los demandados y 4 hijos en calidad de propietarios. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: "Cabrera de Véliz, Estela Aída y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.636/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley Nº 23.905, Art. 7º no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 11 al 13/12/2001

O.P. Nº 376

F. Nº 131.803

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL SIN BASE****Automotor Renault Megane RXE BIC,
año 1998, en buenas condiciones**

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19:20, en Joaquín Castellanos Nº 888 de esta Ciudad, remataré sin base: 1 automotor marca Renault, modelo Megane RXE BIC, año 1998, motor Nº AB37787, chasis Nº 8AB64GXZVS000305, dominio Nº BYE-022,

naftero, blanco, con auto estéreo, con gato, auxilio, funcionando y en buenas condiciones. Revisar en horario comercial. Pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Mercedes M. López (D.N.I. N° 12.790.072) y s/Ejecución Prendaria, Expte. N° C-52.735/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 11/12/2001

O.P. N° 375

F. N° 131.804

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Camioneta Nissan UAL720T3,
doble cabina 2.3 DSL, diesel, año 1993**

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19:00, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 11.179,50 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a U\$S 8.384,62 y de no existir postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base: 1 camioneta, marca Nissan, modelo UAL720T3, dominio TEW-110, diesel, blanca, gato, funcionando y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Ercilia E. Ponce (D.N.I. N° 20.347.738) y otra s/Ejecución Prendaria, Expte. N° C-60.497/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 11/12/2001

O.P. N° 373

F. N° 131.783

En Tartagal
Excelente Ubicación

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL BASE \$ 11.382,00**

**Una casa calle Belgrano N° 910
de la ciudad de Tartagal**

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, autos caratulados: "Bravo, Jorge Francisco c/Rubino, Carlos - s/Ejecutivo", Expte. N° 5.178/90, remataré con la base de \$ 11.382,00, un inmueble denominado como Catastro N° 3.275, Sección A, Manzana 36, Parcela 8, de 14 m. x 30 m., Sup. total 420 m², sito en calle Belgrano N° 910 de la ciudad de Tartagal. Mejoras: Se encuentra con construcción de mampostería en su totalidad, posee puerta de ingreso para vehículo, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, galería, con techo de chapas de zinc y cieloraso de telgopor, con piso de mosaico calcáreo, cerramientos de madera y vidrio. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Rubino y su grupo familiar y Sra. madre en calidad de propietario, según informe Oficial de Justicia a fs. 92. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento, teléfono, video cable. Deudas por impuesto: Alumbrado y Limpieza \$ 2.729,89, Inmobiliario \$ 1.060,266 al 26/11/01, la base corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal, puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público, Tel. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 51,00

e) 11 al 13/12/2001

O.P. N° 366

F. N° 131.787

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL SIN BASE Y DE CONTADO**

Camioneta Ford F-100, Pick-Up

El día 11 de diciembre de 2001, a Hs. 17:30, en calle Leandro N. Alem N° 47, de la ciudad de San José de

Metán, remataré sin base y de contado una camioneta marca Ford F-100, dominio WQT 961, montada sobre cuatro ruedas, en regular estado de conservación, funcionando, con gato, llave rueda, con una llave de encendido. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: García, Bernardo José vs. Soraire, Antonio Benito s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 8.890/00. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de Comisión de Martillero y el 0,6% sellado D.G.R. Horario de visita: De Hs. 09:30 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 en taller de Sr. Bordoy (calle Urquiza N° 25). Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Marcela Dell'Arte. Tel. 421473, Cel. 15667552. Edicto: Un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 06 de diciembre de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 11/12/2001

O.P. N° 360

F. N° 131.764

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en B° Casino**

El día 12 de diciembre de 2001, a Hs. 18,30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a Posadas de Chávez, Lilia Argentina, Expte. N° 2-010.643/01, remataré con la base del crédito hipotecario U\$S 16.800, el inmueble identificado como Catastro N° 81.547, Secc. Q, Manzana 36, Parcela 2, U.F. 5, Dpto. Capital, ubicado en B° Casino, Monoblock B, 1er. Piso, Dpto. 5, de esta Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: Consta de tres dormitorios con placares, baño con accesorios y paredes revestidas, cocina con mesada y muebles bajomesada, lavadero cubierto y despensa, living-comedor con balcón hacia la parte interna del block, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Miguel A. Zigarán y por la demandada en calidad de propietaria. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural. Polígono 01-01, 1er. Piso. Superficie cubierta: 81,13 m². Superficie balcones: 7,56 m². Superficie total U.F.: 88,69 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial,

diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuyen los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 12/12/2001

O.P. N° 350

F. N° 131.741

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Dpto. en Parque La Vega (desocupado)**

El día 12 de diciembre de 2001, a Hs. 18,45, en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 8va. Nominación, en juicio c/Pacheco, Carlos A. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 002.540/00, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 4.189,40, el inmueble ubicado en Block 34, Dpto. "U", 2° Piso, Parque La Vega I, ciudad Salta, Cat. 101.099, M. 254, Secc. "Q", Parc. 1, U.F. 40, Dpto. Cap. S.T. 56,02 m². Departamento de 2 dormitorios (uno con vestidor y otro con placard) y living-comedor, pisos alfombrados, baño 1ra., cocina con mesada y bajomesada, calefón y cocina instalados, lavadero y balcón, pisos cerámicos. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural. Se encuentra desocupado, contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Comisión 5% y sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes: Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/2001

O.P. N° 339

F. N° 131.727

Por: MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL BASE \$ 4.358,73

**Casa en B° Manjón (Fte. Sodería Mónica),
Ciudad**

El día 11/12/01, a Hs. 18,30, en Pje. Sargento Baigorria N° 920, (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.358,73, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado Matrícula N° 55.513, Secc. O, Manz. 219, Parc. 3, Dpto. Capital. Mide Fte. 10 m. x 23,50 m. Fdo. Sup. S/M. 228,75 m². Lim. NE. calle Los Cóndores, SE. Avda. Artigas, NO. Lote 2, SO. Lote 4, según céd. parc. Se encuentra ubicada en calle Los Cóndores N° 3, B° Manjón esq. Avda. Italia, Ciudad. Tiene al frente alambre tejido, jardín, vereda de entrada. Luego living-comedor, cocina-comedor, con lavadero incl., con mesada granito, tres habitaciones, baño de 1ra. con bañera azul. Todo con techo de losa y piso mosaico. Entrada al costado con puerta y pasillo que comunica al fondo con piso de ladrillos y tierra, galería con techo de chapas zinc, piso cemento alisado, tapiado de mat. cocido. Todos los servicios instalados. Se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por Esther Arroyo, cinco hijos menores y su madre. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Silva, Ramona - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 25.943/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo, en el acto del remate, a cargo del comprador, en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Impuestos, tasas, contribuciones y servicios a cargo del comprador. Municip. Salta \$ 3.570,44; Gasnor \$ 88,02, (01/10/01); Aguas de Salta \$ 192,79 (20/09/01); Edesa \$ 215,57 (17/10/01). Inf. Tels. 4010587 - 156857636. M.C.A. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/12/2001

O.P. N° 325

F. N° 131.706

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 5.400

**Casa en calle Flavio García N° 1294,
Villa Mitre**

El día 11/12/01, a Hs. 18,15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con

la base de \$ 5.400: El inmueble identificado Mat. N° 54.548, Secc. O, Manz. 294a, Parc. 16, Dpto. Capital. Mide Fte. 8 m. x 16 m. Fdo. Sup. s/M. 128 m². Limit. NE. calle, NO. Lote 15, SE. Lote 1, SO. Lote 2, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Flavio García N° 1294 de Villa Mitre, Ciudad. Tiene al frente verja baja con rejas y piso cemento. Luego living-comedor, dos dormitorios, cocina con lavadero y baño de 2da. Todo con techo de losa a dos aguas con tejas francesas. Pisos cemento alisado. Patio con piso de tierra. Al fondo dos habitaciones con paredes bloques, techo de chapas de zinc y piso cemento. Perimetralmente cercado. Ocupado por los demandados y Jorge R. Alem, en calidad de propietarios. Todo según informe de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María C.M. de Marinaro, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Alem, Eduardo; Alem de Alem, María - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-72.492/95. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 07 al 11/12/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 273

F. N° 131.624

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Del Pilar Productos S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. N° 28.702/01, ha resuelto con fecha 30 de octubre de 2001:

a) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Del Pilar Productos S.A. con domicilio legal en calle Córdoba N° 960 y con domicilio procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 569, ambos de esta ciudad de Salta.

b) Fijar el día 20 de diciembre de 2001, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación.

c) El día 06 de febrero de 2002, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 34 L.C.Q.).

d) El día 07 de marzo de 2002, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc. 9 y 35 de la L.C.Q.).

e) El día 04 de abril de 2001, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41).

f) El día 18 de abril de 2002, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, Inc. 9 y 39).

g) Establecer que el período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.Q. se encuentra comprendido entre el 21 de mayo de 2002 y el 23 de agosto de 2002 y el día 29 de julio de 2002 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 45, Ley Nº 24.522.

h) El día 15 de agosto de 2002, a horas 10:00, o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e Inc. 10 del Art. 14, Ley Nº 24.522. El Síndico Titular sorteado y designado en autos es el Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados, representado por la C.P.N. Graciela Gigena de Ferreyra. Los acreedores deberán concurrir a los fines del pedido de verificación de sus créditos al domicilio de calle Caseros Nº 400 de la ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 20:00 a 22:00.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/12/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 380

F. Nº 131.798

Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Lamas, Carlos José - Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 1-029/01, notifica por este medio al demandado Sr. Carlos José Lamas, la siguiente providencia: "Salta, 03 de abril de 2001. En mérito a la copia de poder acompañada... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Arts. 319 y cc. C.Pr.), córrase

traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese... Atento lo solicitado... Provee el suscripto en reemplazo del titular. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta" y "Salta, 16 de noviembre de 2001. Como se pide cítase al demandado mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los Artículos 145, 146 y 147 del Código de Forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (Art. 343 del C.Pr.). (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Publíquese por dos (2) días. Salta, 27 de noviembre de 2001. Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12/12/2001

O.P. Nº 379

F. Nº 131.797

Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1, de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Lamas, Carlos José - Ejecutivo", Expte. Nº 1-008/01, Notifica por este medio al demandado Sr. Carlos José Lamas, las siguientes providencias: "Salta, 20 de marzo de 2001. En mérito... De acuerdo con constancias de la documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 531 y 542 y cc. del C.Pr., téngase por deducida Acción Ejecutiva contra el Sr. Carlos José Lamas, y en consecuencia, con citación para oponer excepciones en el plazo de cinco (5) días, por la suma reclamada de Pesos seiscientos sesenta y siete mil con noventa y dos centavos (\$ 1.667,92) con más la de Pesos seiscientos setenta (\$ 670) que se estima necesaria para responder a intereses y costas, comisionándose para... Asimismo, requerirá de los demandados la constitución de domicilio legal dentro del perímetro de esta Ciudad, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (Arts. 542, 40, 41 y 133 del C.Pr.). A lo solicitado... (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y "Salta, 16 de noviembre de 2001. Atento a lo expuesto, cítase al demandado a los fines decretados a fs. 13 y vta., mediante edictos, que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, Inc. 2º, tercer párrafo). (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 2001. Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 13,00

e) 11/12/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 367

F. N° 131.780

ARGENTRACK S.R.L.

1. Socios: Díaz, Ramiro Hernán, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.250.578, nacido el 26/04/75, con domicilio en calle Juramento N° 348, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y de actividad comerciante. Cornejo, Jimena, argentina, soltera, D.N.I. N° 21.671.151, nacida el 05/06/70, con domicilio en Ruta Pcial. N° 61, Km. 5, Finca Las Lajas, departamento Chicoana, provincia de Salta, y de actividad Ingeniera Agrónoma.

2. Fecha de Contrato: 27 de noviembre de 2001.

3. Denominación Social: "Argentrack S.R.L."

4. Domicilio Social: Con jurisdicción en la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta. Sede Social: Necochea N° 1261.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la Actividad de: Servicio de limpieza, mantenimiento, fumigaciones, desmalezamiento, parquización y forestación de inmuebles urbanos y/o rurales; servicio de gestiones y/o tramitaciones de cualquier naturaleza y ante cualquier organismo creado o a crearse; locación de todo tipo de vehículos automotores y maquinarias en general, con o sin chofer; servicio de transporte de cargas generales y traslado de personas; y el desarrollo de todas las actividades vinculadas con las descriptas.

6. Plazo de Duración: 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de "Pesos diez mil" (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Díaz, Ramiro Hernán, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Cornejo, Jimena, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: Será ejercida en la calidad de gerente, por la Srta. María

Fernanda Carbia, argentina, soltera, de 24 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 25.619.477, CUIT N° 27-25619477-0.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/12/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 11/12/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 363

F. N° 131.774

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 2001, a Hs. 18:00, en la sede social, de Avda. Artigas N° 252, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2001.
- 2º) Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

Juan José Soler

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/12/2001

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 382

Saldo anterior.....	\$ 200.052,50
Recaudación del día 10/12/01.....	\$ 532,40
TOTAL	\$ 200.584,90

